

**IVAI-OF-DTI/081/22/03/2024**

ASUNTO: El que se indica

Xalapa Veracruz, a 22 de marzo de 2024

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones XVII y XI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en atención al comunicado emitido por la Dra. Norma Julieta del Río Venegas Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el SNT me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el marco de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia el día 29 de enero del 2024, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, se notifica que las modificaciones a los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) están disponibles desde el pasado 15 de marzo del año en curso.

Los formatos modificados son visibles para todos los sujetos obligados a partir de la fecha antes mencionada, por lo que es importante que:

Si bien, los formatos se encuentran disponibles a partir de la fecha antes señalada, la carga de información deberá realizarse únicamente a partir del 1 de abril de 2024, de conformidad con los numerales sexto, séptimo y primer transitorio del acuerdo referido y tomando en cuenta lo siguiente:

Periodo de actualización	Periodos de información	Carga de información con formatos modificados en SIPOT
Trimestral, mensual y quincenal	Primer trimestre dos mil veinticuatro	Del primero al treinta de abril de dos mil veinticuatro
Anual (Al inicio del año)	Anual dos mil veinticuatro	Del primero al treinta de abril de dos mil veinticuatro

Cabe señalar que, si bien el criterio adjetivo “Fecha de validación” fue derogado en todos los formatos, en los correspondientes a la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún se encuentra visible

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

dicho campo, sin embargo, a partir del ejercicio 2024 este no deberá ser llenado, resaltando que para ejercicios anteriores continúa siendo obligatorio.

Ponemos a su disposición toda la documentación relacionada en el siguiente enlace <https://ivai.org.mx/sipot/lineamientos/>

Ante cualquier duda o comentario comunicarse a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto mediante el número telefónico 22 88 42 02 70 ext. 400, 401 y 213.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. YOSIHIO RAFAEL MARTÍNEZ AGUILAR**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**